



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

VISTO:

El expediente N° 0009596-2024, iniciado por la asociación civil denominada CLUB DEPORTIVO ESCUELA DE AJEDREZ TALENTO CUSQUEÑO, solicitando su inscripción en el Registro Nacional del Deporte;

CONSIDERANDO:

Que, mediante escritura pública N° 47 de fecha 07 de enero de 2023, otorgada ante el Notario Público de Sicuani, Dr. Néstor D. Villanueva Sánchez, inscrita en la Partida N° 11292422 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00001, Rubro Constitución de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Cusco, se formalizó la inscripción de la constitución de la asociación civil recurrente denominada CLUB DEPORTIVO ESCUELA DE AJEDREZ TALENTO CUSQUEÑO; los integrantes de su primer consejo directivo elegidos para el periodo del 06 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024, están registrados en la misma partida y asiento registral; domicilio en la calle Tarapacá N° 118, 2do. piso, distrito de San Sebastián, provincia y departamento Cusco, mediante Resolución N° 013-FDPA-2024 de fecha 12 de febrero de 2024, acredita estar afiliado a la Federación Deportiva Peruana de Ajedrez;

Que, habiendo cumplido la asociación civil recurrente con acreditar los requisitos necesarios, resulta procedente acceder a su solicitud de inscripción en el Registro Nacional del Deporte, tanto de su constitución, estatuto y primer consejo directivo;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 2 del Artículo 26° de la Ley N°28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificado por el Artículo Único de la Ley N°30474, la Ley N° 30832, el Reglamento del Registro Nacional del Deporte y la Directiva N°004-2008-PCM/SGP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACCEDER a lo solicitado por la asociación civil denominada **CLUB DEPORTIVO ESCUELA DE AJEDREZ TALENTO CUSQUEÑO**, inscribiendo su constitución, estatuto y primer consejo directivo en el Registro Nacional del Deporte.

ARTÍCULO 2°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD007479-01-080105-02 del Registro Nacional del Deporte, a la asociación civil denominada **CLUB DEPORTIVO ESCUELA DE AJEDREZ TALENTO CUSQUEÑO**, como organización deportiva afiliada a la Federación Deportiva Peruana de Ajedrez.



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **UVMABUJ**





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

ARTÍCULO 3°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD007479-02-080105-02 del Registro Nacional del Deporte, el **estatuto** de la organización deportiva **CLUB DEPORTIVO ESCUELA DE AJEDREZ TALENTO CUSQUEÑO**, que consta en escritura pública N° 47 de fecha 07 de enero de 2023, otorgada ante el Notario Público de Sicuani, Dr. Néstor D. Villanueva Sánchez, inscrita en la Partida N° 11292422 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00001, Rubro Constitución de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Cusco.

ARTÍCULO 4°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD007479-03-080105-02 del Registro Nacional del Deporte, a los integrantes del **primer consejo directivo** de la organización deportiva **CLUB DEPORTIVO ESCUELA DE AJEDREZ TALENTO CUSQUEÑO**, elegidos para el periodo del 06 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024, y que está conformado por:

ANDRES AVELINO CABRERA HUAMAN	DNI N° 42315463	Presidente
ANA LIBIA CABRERA HUAMAN	DNI N° 47573527	Secretario
KELY CARMEN CUSI VALDERRAMA	DNI N° 47366141	Tesorero
EDGAR CAYLLAHUA HUALLPA	DNI N° 44135634	Vocal

ARTÍCULO 5°.- Lo dispuesto en los artículos precedentes deja sin efecto toda otra inscripción registral deportiva de la misma organización, anterior a las que se inscriben mediante la presente resolución.

ARTÍCULO 6°.- Transcribese copia de la presente resolución a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, al Consejo Regional del Deporte de Cusco, a la Federación Deportiva Peruana de Ajedrez y, dentro del plazo correspondiente, procédase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese.

[Firmado digitalmente]

CARLOS FERNANDO GARRIDO CALATAYUD
Director Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva (e)
Instituto Peruano del Deporte

CFGC/DNCTD
JARE/SD-RND
Resolución N° 000203-2024-RENADE-DNCTD/IPD
Exp. Nro. 0009596-2024



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **UVMABUJ**

